	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1	Código:
		Versión
	ACTA DE INICIACION	Fecha:
		Página 1 de 1

ACTA DE INICIO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. 018 DE 2024 CELBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES HCS SAS

OBJETO:	COMPRAVENTA DE BIENES DESTINADOS AL EVENTO DE EXALTACION DEL DIA DE LA FAMILIA SALADEÑA COMO MANIFESTACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA CONMEMORACIÓN DE SU DIA Y RECONOCIMIENTO DE SU LABOR PRIMORDIAL DENTRO DE LA SOCIEDAD
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES HCS SAS **NIT. 901431382-6**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato tendrá una duración de diez (10) días calendario el cual será en la presente vigencia, contado a partir del acta de inicio y legalización de este, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

En Saladoblanco, a los 28 días del mes de junio de 2024, se reunieron María Estela Anacona Scalante, secretaria de Agricultura y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del contrato y LAURA SOFIA NINCO TOVAR, identificada con C.C. No. 1.003.865.376 expedida en Neiva, en calidad de contratista, a fin de iniciar la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios No. 018 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte de la supervisora y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por la supervisora delegada y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Saladoblanco, por las partes intervinientes hoy 28 de junio de 2024.

MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE.
Supervisora

LAURA SOFIA NINCO TOVAR
Contratista – Representante legal
Servicios Y Suministros Empresariales HCS SAC

ELABORÓ: secretaria de Agricultura y Desarrollo Social	REVISÓ Y APROBÓ: secretaria de Agricultura y Desarrollo Social
NÓMBRE: María Estela Anacona Scalante	NOMBRE: María Estela Anacona Scalante
FIRMA:	FIRMA

Powered by CamScanner